

# DEFINICIONES DE SUBESPECIALIDADES PERICIALES FARMACÉUTICAS

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Docencia e Investigación</b></p>      | <p><b>Docencia:</b> Práctica de la enseñanza para el ejercicio profesional en el ámbito farmacéutico.<br/><b>Investigación:</b> Procedimientos para profundizar en el conocimiento de, entre otros, los mecanismos moleculares, bioquímicos, celulares, genéticos, fisiopatológicos y epidemiológicos de las enfermedades y problemas de salud, con el fin de establecer las estrategias y mecanismos dirigidos a su prevención y tratamiento.</p>        |
| <p><b>Farmacología y Toxicología</b></p>    | <p><b>Farmacología:</b> Ciencia que trata sobre el origen, la naturaleza, la química, los efectos y la utilización de los medicamentos. Comprende la farmacognosia, la farmacocinética, la farmacodinámica, la terapéutica farmacológica y toxicología. <b>Toxicología:</b> Estudio científico de los venenos y tóxicos, de sus acciones y su reconocimiento, así como del tratamiento de los estados producidos por ellos.</p>                           |
| <p><b>Microbiología y Parasitología</b></p> | <p>Estudio de los microorganismos que se interrelacionan con el hombre, de la naturaleza de dicha relación (que, en ocasiones, conduce al desarrollo de enfermedades infecciosas) y de los que forman parte de los tejidos sanos del cuerpo humano (que igualmente actúan como agentes de control, a su vez, de otros tantos microorganismos), por sus potenciales efectos beneficiosos en la fisiología humana.</p>                                      |
| <p><b>Formulación magistral</b></p>         | <p>Actividad del farmacéutico dirigida a la elaboración y preparación de medicamentos individualizados destinados a pacientes, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de los principios activos que incluyen, según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas al efecto, para su dispensación en oficina de farmacia o servicio farmacéutico, con la debida información a dichos pacientes.</p> |
| <p><b>Botánica y Fitoterapia</b></p>        | <p><b>Botánica:</b> Ciencia que estudia la estructura, las características, las propiedades y las relaciones de los vegetales y sus procesos vitales.<br/><b>Fitoterapia:</b> Ciencia que estudia la utilización de los productos de origen vegetal con finalidad terapéutica, ya sea para prevenir, atenuar o curar un estado patológico.</p>  |
| <p><b>Análisis clínicos</b></p>             | <p>Actividad del farmacéutico dirigida a generar, a partir de muestras biológicas de origen humano, información de utilidad clínica para distinguir estados de salud y enfermedad, ayudando a su diagnóstico, pronóstico y seguimiento clínico, así como para asegurar la eficacia de los tratamientos aplicados.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Análisis y control de medicamentos y drogas</b> | Especialidad que se ocupa de los conocimientos científicos y técnicos necesarios para el análisis y control de los productos farmacéuticos en todas sus fases y condiciones, de las drogas reguladas por la legislación vigente así como de los principios activos y metabolitos con acción beneficiosa o tóxica en los líquidos biológicos. |
| <b>Farmacia industrial y galénica</b>              | Área de conocimiento que se ocupa del desarrollo y transformación de los principios activos en productos farmacéuticos y medicamentos así como de su producción industrial, de acuerdo a la legislación vigente y bajo estrictos criterios de calidad.   |
| <b>Radiofarmacia</b>                               | Especialidad sanitaria, multidisciplinar, y de formación básicamente hospitalaria, que estudia los aspectos farmacéuticos, químicos, bioquímicos, biológicos y físicos de los radiofármacos, y se aplica en el diseño, producción, preparación, control de calidad y dispensación de este tipo de medicamentos.                              |
| <b>Ortopedia</b>                                   | Actividad sanitaria orientada a prevenir, corregir o evitar deformidades o traumas del sistema musculoesquelético del cuerpo humano y a la adecuada dispensación, adaptación o, en su caso, elaboración y/o fabricación de los dispositivos ortopédicos.   |
| <b>Óptica y Optometría</b>                         | Actividad sanitaria a través de la que se previene, detecta y solucionan problemas visuales, centrando su objetivo en conseguir el máximo rendimiento visual con la mínima fatiga.   |
| <b>Audiología</b>                                  | Actividad sanitaria orientada a conseguir el máximo rendimiento y salud auditiva de los pacientes a partir de la realización de exploraciones y evaluaciones audiológicas que determinen la funcionalidad del oído y de la selección, adaptación y mantenimiento de los tipos de prótesis auditivas que resulten necesarias a este fin.      |
| <b>Distribución farmacéutica</b>                   | Actividad consistente en adquirir, almacenar, conservar, suministrar o exportar medicamentos y productos sanitarios, excluida la dispensación al público de los mismos.  |
| <b>Salud pública</b>                               | Conjunto de actividades organizadas por las Administraciones Públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.              |
| <b>Prevención de riesgos laborales</b>             | Conjunto de actividades o medidas dirigidas a prevenir, evitar y proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y, en general, a eliminar o disminuir los riesgos derivados del trabajo que puedan generar enfermedades, patologías o lesiones a aquellos.   |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Cosmetología y Dermofarmacia</b></p>                     | <p><b>Cosmetología:</b> Disciplina que estudia la acción y los efectos de los cosméticos en el ser humano, y establece las normas generales para su utilización práctica. Se apoya en la anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología, microbiología y, especialmente, en la dermatología.</p> <p><b>Dermofarmacia:</b> Disciplina científica que se ocupa del estudio de los productos destinados a ser aplicados por vía tópica, tanto terapéuticos como cosméticos. Rama de actividad farmacéutica dirigida a la fabricación, venta y/o dispensación de los productos anteriormente señalados.</p> |
| <p><b>Alimentación</b></p>                                     | <p>Disciplina que estudia los nutrientes que contienen los alimentos a los efectos de promover la salud y prevenir la enfermedad.</p>   |
| <p><b>Tasación de activos de la industria farmacéutica</b></p> | <p>Valoración del capital intelectual o intangible de las empresas fabricantes y comercializadoras de medicamentos y productos sanitarios (derechos de propiedad industrial, derechos derivados de autorizaciones administrativas/registros destinados a la producción o puesta en el mercado, etc.), cuya vida útil es, con carácter general, limitada en el tiempo.</p>   |
| <p><b>Tasación de oficinas de farmacia</b></p>                 | <p>Determinación del precio de mercado correspondiente a una oficina de farmacia, con base en sus documentos contables, en los resultados de sus operaciones económicas y comerciales, así como en otros factores o elementos capaces de influir o condicionar su valor.</p>  |
| <p><b>Farmacia hospitalaria</b></p>                            | <p>Especialización farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas a través de la selección, preparación, adquisición, control, dispensación, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y coste-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios en beneficio de los pacientes atendidos en el hospital y en su ámbito de influencia.</p>   |
| <p><b>Bioquímica clínica</b></p>                               | <p>Especialidad que se ocupa del estudio de los aspectos químicos de la vida humana, en la salud y en la enfermedad, y de la aplicación de los métodos químicos y bioquímicos de laboratorio al diagnóstico, control del tratamiento, seguimiento, prevención e investigación de la enfermedad.</p>   |
| <p><b>Industria farmacéutica</b></p>                           | <p>Sector empresarial dedicado a la fabricación, distribución, puesta en el mercado y comercialización de principios activos, medicamentos y productos sanitarios para la detección, prevención y tratamiento de enfermedades.</p>  |
| <p><b>Industria cosmética</b></p>                              | <p>Rama de la industria destinada al desarrollo, fabricación y comercialización de sustancias o mezclas destinadas a ser puestas en contacto con las partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos), o con los dientes y las mucosas bucales, con el fin exclusivo o principal de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado o corregir los olores corporales.</p>   |

## Oficina de farmacia

Establecimiento sanitario privado de interés público en el que el farmacéutico titular-propietario, asistido, en su caso, de ayudantes o auxiliares, debe prestar los siguientes servicios básicos a la población:

1. La adquisición, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos (de uso humano y veterinarios) y productos sanitarios.
2. La vigilancia, control y custodia de las recetas médicas dispensadas.
3. La garantía de la atención farmacéutica, en su zona farmacéutica, a los núcleos de población en los que no existan oficinas de farmacia.
4. La elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, en los casos y según los procedimientos y controles establecidos.
5. La información y el seguimiento de los tratamientos farmacológicos a los pacientes.
6. La colaboración en el control del uso individualizado de los medicamentos a fin de detectar las reacciones adversas que puedan producirse y notificarlas a los organismos responsables de la farmacovigilancia.
7. La colaboración en los programas que promuevan las Administraciones Sanitarias sobre garantía de calidad de la asistencia farmacéutica y de la atención sanitaria en general, promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria.
8. La colaboración con la Administración sanitaria en la formación e información dirigidas al resto de profesionales sanitarios y usuarios sobre el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
9. La actuación coordinada con las estructuras asistenciales de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.
10. La colaboración en la docencia para la obtención del título de Licenciado en Farmacia, de acuerdo con lo previsto en las Directivas Comunitarias, y en la normativa estatal y de las Universidades por las que se establecen los correspondientes planes de estudio en cada una de ellas.